

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe **Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Administración 2021-2024, del Estado de Jalisco, con fundamento en el Capítulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2023 dos mil Veintitrés, en el punto número (XVIII), Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden el día los C.C. Aprobaron por **Mayoría Absoluta de Votos**, ejecución y pago de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE NORIA Y TUBERIA PARA LINEA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CHACALA”**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco”; por la cantidad de \$1,015,265.55 (UN MILLON QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 55/100 M.N.), mismo que será erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); de la partida 614 (División de terrenos y construcción de obras de urbanización).

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular proceda, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 23 días del mes de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés Doy Fe.

ATENTAMENTE  
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”



**LIC. EDGAR RAMÓN IBARRA CONTRERAS.**  
SECRETARIO GENERAL 2021-2024

